

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	45.596,56
Tesorería	55.882,75
Total activo	101.479,31
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Reservas	87.172,67
Pérdidas y Ganancias	-51.804,69
Total pasivo	101.479,31

San Sebastián, a 10 de abril de 2006.—El Liquidador único, don José Francisco Javier Jareño de Ibarburu.—20.152.

INRIALSA PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, en Lardero (La Rioja), Avenida de Madrid Kilómetro 4, el día cinco de Junio de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados del Ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social efectuada por los Administradores de la Sociedad durante 2005.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lardero (La Rioja), 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Martínez Ubis. 19.745.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTROS DE MAYORES LB, S. A. Unipersonal

GESTORA DE CENTROS DE MAYORES INTERCENTROS HNA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Intercentros Ballesol, Centros de Mayores LB, Sociedad Anónima, Gestora de Centros de Mayores Intercentros HNA, Sociedad Anónima, celebradas el pasado 30 de enero de 2006, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Centros de Mayores LB, Sociedad Anónima, y Gestora de Centros de Mayores Intercentros HNA, Sociedad Anónima, por parte de Intercentros Ballesol, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, Sociedad Anónima, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas

entidades, tomando como bases los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005, verificado por los Auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—20.578.

1.ª 25-4-2006

INVENTIA KINETICS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 132/2005 ejecución n.º 158/05, seguidos a instancia de Doña María de los Ángeles Seivane Yerga contra «Inventia Kinetics Sociedad Limitada» sobre Resolución de contrato, se ha dictado en fecha 7 de Abril de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 17.455,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de abril de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—19.718.

INVERSIONES DEMETER, SICAV, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, Avda. Diagonal, 415, 5, el próximo día 2 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de junio, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Estudio de la situación patrimonial de la sociedad. Adopción, en su caso, de los acuerdos sociales oportunos para reestablecer el equilibrio patrimonial, con las consiguientes modificaciones estatutarias. Adopción en su caso, de los acuerdos sociales oportunos, reducción de capital y solicitud de baja de los registros administrativos correspondientes.

Cuarto.—Exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva.

Quinto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva normativa de

Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Asimismo, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2005, del informe del Auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2005, así como de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 18 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—20.141.

INVERSORA CENTRAL, S. A.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 28 de marzo de 2006, acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Inversora Central, Sociedad Limitada, aprobando el balance de transformación y los estatutos sociales y modificando, en consecuencia el Artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Administradora Única, doña Isabel Rodríguez Robles.—19.821.

2.ª 25-4-2006

IRUNE LANAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En los autos 551/03, ejecución 106/04, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, por cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 2.910,88 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Irun Lanak, Sociedad Limitada».

Bilbao, 6 de abril de 2006.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—19.797.

JARA VERTICAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 76/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Luis Alcón Sanz, contra Jara Vertical Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha cinco de abril del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.377,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 5 de abril de 2006.—La Secretario Judicial.—19.801.